[illegible] que nos seamos al dia que [illegible] emplazare a que dios puedo siguiendo sola dicha pena a los
por el fuero no aplicado sino mandado el de como esto sino a vos fue mostrada a los vuestros
los oidos la aplicado mandamos sola dicha pena a el que estuviere presente que por esto fue llamado que de
ende al que mostrare esto signado de su signo en como aplicado sino mandado dada en ave
de sielo juego dias de mayo año de mill e quatrocientos e veynte e tres años Yo el Rey

Que el infante don alfonso de valdeyglesia enmendador de [illegible] sea adelantado por el conde de arcos

[illegible] la gracia de dios rey de castilla de toledo de leon de galliga de sevilla de cordoba
del algarve de algeciras señor de vizcaya e de molina el conde
[illegible] e [illegible] e otros muchos otras hablo abades de [illegible] e de todas las
e lugares del dicho señorio de [illegible] el que a aquellos que dones
o el obispado della signado de su [illegible] publico salud e gracia bien
sabed que el conde de arcos sea sino adelantado de mayor de
los oidos adelantados mayores que y fuere e segud el lo ouo
[illegible] sino pueda que dios perdone el que quiere el dicho conde estuviere
[illegible] vos mandamos por sino a que guardedes por adelantado en su lugar
de valdeyglesia enmendador de [illegible] el que por algunos en los
mandamos al dicho conde que esto con el sino fuere e el dicho
adelantado por quien nos lo pidio el dicho conde por merced
[illegible] al dicho don alfonso en lugar del dicho conde e por su
[illegible] al dicho don alfonso en lugar del dicho conde e por su
[illegible] el dicho conde estudiere con consejo en sino fuere
[illegible] en quien el dicho conde o fuere segud
[illegible] dicho fuere e que vistes con el dicho o fuere segud
[illegible] mente vistes con los oidos adelantados que fuere en los años pasados
[illegible] lo el dicho conde ouo visto en año del rey don enrique sino pueda
[illegible] ciudades e fuerzas [illegible] todas las [illegible] e todos
el dicho o fuere [illegible] e [illegible] dende en el que [illegible] segud que
aplicada mente la ayere con los oidos pasados los oidos adelantados e lo el ouo con
el dicho e los vistes e los oidos sus fuerzas con el por [illegible] [illegible]
el de grado conde e los ayere dada en [illegible] de sellos sellados con
sino sello de la puerta que dios de abril año de mill e quatrocientos e veynte e tres años
Yo el Rey

Don juan por la gracia de dios rey de castilla de toledo de leon de galliga de sevilla de
sevilla de cordoba de murcia de jaen del algarve de algeciras señor de vizcaya e de mo
lina todos los concejos e alcaldes e caballeros e escuderos e oficiales e otros muchos otras
hablo abades de [illegible] e de todas las abadias e villas e lugares del su señorio el que
o el obispado de [illegible] signado de su [illegible] publico